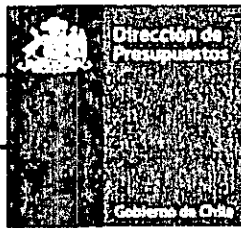


14 42.982



MINISTERIO DE HACIENDA

21 DIC. 2012

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

14.11.2012
ZZ - 658

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA N° 1.105, DE 2011, QUE APRUEBA PRESUPUESTOS DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADO DE LA EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA PARA EL AÑO 2012.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO, 29 NOV. 2012

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPT C CENTRAL		
SUB DEPT E CUENTAS		
SUB DEPT P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. UST		
SUB DEPT MUNICIPI		

EXENTO N° 1089

VISTOS: El artículo 11° de la Ley N° 18.196; el artículo 3° de la Ley N° 19.880; los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda N° 724, de 2001; N° 811, de 2010 y N° 1.105, de 2011,

DECRETO:

- I. REEMPLÁZASE el punto I. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 1.105, del año 2011, que Aprueba el Presupuesto de Caja para el año 2012 de la "Empresa Portuaria Antofagasta", en los siguientes términos:

REFRENDACION

REF POR S.
 IMPUTAC
 ANOT POR S.
 IMPUTAC
 DEDUCIDO

--	--	--

MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]

JEFE OFICINA DE PARTES

06 016 / 20 12



OF DE PARTES DIPRES
02.01.2013 09:31

//.-

<u>SBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>24.417,2</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	12.838,3
	01		Ventas de Bienes y Servicios	5.971,1
	02		Canon y/o Peajes	6.867,2
02			RENTA DE INVERSIONES	149,7
04			VENTA DE ACTIVOS	11.418,5
	41		Activos Físicos	9.530,0
		001	Ingresos de Enajenaciones del año	9.530,0
	42		Activos Financieros	1.888,5
07			OTROS INGRESOS	-9,4
	72		Operaciones de Cambio	-13,5
	79		Otros	4,1
11			SALDO INICIAL DE CAJA	20,1
			<u>GASTOS</u>	<u>24.417,2</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	910,7
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	3.440,9
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	140,4
	30		Anticipos, Finiquitos y Otros	140,4
		001	Finiquitos de Cargo de la Institución	140,4
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.097,0
	31		Transferencias al Sector Privado	17,1
	34		Transferencias al Fisco	7.079,9
		001	Impuestos a la Renta D.L. N° 824 de 1974	96,3
		002	Impuestos a la Renta D.L. N° 2.398 de 1978	192,6
		003	Impuesto al Valor Agregado	847,2
		004	Dividendos, Anticipos y/o Utilidades del Art. N° 29 D.L N°1.263 de 1975	3.800,0
		005	Otros Impuestos	2.143,8
31			INVERSIÓN REAL (2)	305,8
	51		Vehículos	13,0
	53		Estudios para Inversiones	75,0
	55		Proyectos de Inversión	217,8
32			INVERSIÓN FINANCIERA	12.512,4
	80		Compra de Títulos y Valores	12.512,4
90			SALDO FINAL DE CAJA	10,0

GLOSAS:

- (1): Dotación Máxima de personal: 34 (Personal de Planta).
- (2): Para realizar los gastos de este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y con la identificación por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N° 18.482, artículo 24°.
- (3): Considera MM\$255, para el uso exclusivo del Proceso de Concesión Portuaria del Frente N° 1



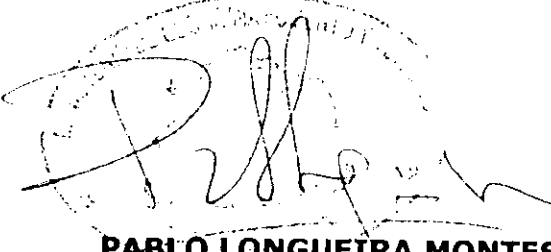
14.11.2012
ZZ - 658

II. REEMPLÁZASE el punto II. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 1.105, de 2011, que aprueba el Estado de Resultados para el año 2012, de la "Empresa Portuaria Antofagasta", en los siguientes términos:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos de actividades ordinarios	9.437,5
Ganancia por baja de cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	71,1
Materias primas y consumibles utilizados	(42,2)
Gasto en beneficio a los empleados	(850,5)
Gasto por depreciación y amortizaciones	(571,6)
Otros gastos, por naturaleza	(3.025,6)
Otras ganancias	683,7
Ingresos financieros	108,1
Resultado por unidad de reajuste	(14,7)
Ganancias, antes de impuestos	5.795,6
Gasto por impuestos a las ganancias	(3.323,4)
Ganancia	2.472,5

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


PABLO LONGUEIRA MONTES
 MINISTRO DE ECONOMÍA,
 FOMENTO Y TURISMO


 REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
 MINISTRO DE HACIENDA


 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 DIVISIÓN JURÍDICA


 MINISTERIO DE HACIENDA
 COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA


PEDRO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
 MINISTRO DE TRANSPORTES Y
 TELECOMUNICACIONES

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Atentamente,


 REPUBLICA DE CHILE
 SUBSECRETARÍA
JULIO OSTBORN CORDUA
 Subsecretario de Hacienda